



Resolución Jefatural

N° 053 -2011-CENEPRED/J

Lima, 05 de diciembre del 2011

Visto; El Informe N° 0009-2011-CENEPRED/OPP, de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se expidió el Decreto Supremo N° 144-2011-EF de fecha 21 de Julio de 2011, que autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/. 2'586,750.00 para el financiamiento de las acciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED;

Que el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático variando los créditos presupuestarios de la Entidad, en tal sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas;

Estando a lo informado y visado el Responsable (e) de la Oficina de Planeamiento y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de noviembre de 2011.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ

Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE NOVIEMBRE - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED (001410)

RESOLUCION : 053-2011-CENEPRED/J

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	ANULACIONES	
			CG	TT	GG			CREDITOS
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
006 GESTION								
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR								
0000 SIN PROGRAMA								
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO								
0000 SIN PROGRAMA								
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA								
1051818 ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA								
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS								
0035 PREVENCION DE DESASTRES								
0000 SIN PROGRAMA								
1000737 COORDINACION DE POLITICAS, PROGRAMAS INTEGRALES E INTERSECTORIALES								
TOTAL FUENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS				357,336	357,336		
TOTAL RESOLUCION :							357,336	357,336

[Firma]
Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



[Firma]
FIRMA DEL JEFE
PLIEGO DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



